



**RESOLUCIÓN N° 89 /2020**  
**08 de julio de 2020**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°36939 de fecha 07 de julio de 2020, de don José Luis Fonseca Lastra, Prevencionista de Riesgo, de esta Corporación; el Memorándum N°010/2019 de fecha 08 de julio de 2020 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Finanzas, de fecha 08 de julio de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 07 de julio de 2020, don José Luis Fonseca Lastra, Prevencionista de Riesgo de esta Corporación solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$ \$1.087.920.- (Un millón ochenta y siete mil novecientos veinte un pesos)** con cargo a fondos SEP 2020, para la compra de buzos desechables para los Establecimientos Educativos.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°10/2020 de fecha 08 de julio de 2020, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don José Luis Fonseca Lastra, Prevencionista de Riesgo de esta Corporación, para ser utilizado en la compra de buzos desechables para el personal de los establecimientos Educativos, que se encuentra inserta en la **Dimensión**; Convivencia Escolar; **Actividad**: Plan de seguridad, salud e higiene.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.087.920.- (Un millón ochenta y siete mil novecientos veinte un pesos)** a don José Luis Fonseca Lastra, C.I. N° 12.082.891-6, Prevencionista de Riesgo de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
3. Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **SEP 2020**, los cuales serán destinados a la compra de buzos desechables para los Establecimientos Educativos, que corresponde a la **Dimensión**; Convivencia Escolar; **Actividad**: Plan de seguridad, salud e higiene.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don José Luis Fonseca Lastra, C.I. N° 12.082.891-6, Previsionista de Riesgo, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **SEP 2020** de esta Corporación.



  
**JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**



- JSH/SMV/sgm  
Distribución:
- Secretaria General Codeduc
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Archivo